

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS / 2019-2020 / LITZENTZIEN TRAMITAZIOA:

1.- Nadadores / Igerilariak:

Para poder participar en las competiciones organizadas por la F.N.N., los nadadores deberán estar en posesión de las siguientes licencias que expide esta federación, que son:

1.a.- Licencia de Juegos Deportivos de Navarra (Local), obligatoria para los nadadores de la categoría "JDN" que participen en la citada competición.

1.b.- Licencia de la F.N.N. (Territorial), obligatoria para todos los nadadores, de cualquier categoría, que participen en el resto de competiciones organizadas por la F.N.N. o por otras federaciones autonómicas con acuerdos deportivos con la F.N.N..

1.c.- Abono de la Cuota de Actividad de la R.F.E.N., obligatoria para los nadadores que participen en competiciones nacionales, organizadas por la R.F.E.N. y en competiciones internacionales, que se tramita a través de esta federación.

2.- Delegado y Entrenador / Eskurordea eta Entrenatzailea:

2.a.- Licencias de Delegado y Entrenador, J.D.N.:

Cada Club afiliado a esta F.N.N. deberá tramitar, al menos, la licencia a un delegado y a un entrenador, que deberá estar en posesión de alguna titulación expedida por la R.F.E.N. (Monitor, Entrenador Auxiliar o Entrenador Superior) y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2.b.- Licencias de Delegado y Entrenador, competiciones F.N.N.:

Cada Club afiliado a esta F.N.N. deberá tramitar, al menos la licencia a un delegado y a un entrenador, que deberá estar en posesión de la titulación de Entrenador Auxiliar o Entrenador Superior, expedidas por la R.F.E.N. y se deberá aportar documentación que lo justifique (fotocopia del título).

2.c.- Abono de la Cuota de Actividad de Delegado y entrenador, competiciones R.F.E.N.:

Se aconseja la consulta de la normativa de la R.F.E.N. en materia de licencias de técnicos y delegados de clubes, para no incurrir en defectos que pongan en peligro la participación de los deportistas en competiciones nacionales.

3.- Licencias y seguro deportivo / Litzentziak eta kirol aseguraa :

Para la tramitación de licencias y seguro deportivo los clubes deberán formalizar su solicitud usando la web de la intranet de la R.F.E.N. (www.leverade.com). Se deberán cumplimentar las solicitudes individuales de licencia, pero cada club las guardará en depósito, debiendo presentarlas a requerimiento de esta Federación. En el caso de nadadores que no han tenido licencia con anterioridad se deberá presentar entregar en la oficina de la FNN-NIF la solicitud individual del deportista, acompañada de la fotocopia del DNI del nadador.

Simultáneamente a la presentación de la solicitud de licencias se deberá justificar el abono del pago del importe total de las licencias solicitadas y el canon de club (si procede).

Este pago se podrá hacer mediante cheque nominativo a favor de "FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN" o transferencia bancaria en la cuenta de la FNN-NIF:

- Banco de Santander: ES85-0049-1821-0121-1066-9459
- Laboral Kutxa: ES25-3035-0039-3203-9005-2269

Solo se tramitarán las solicitudes de licencias que vengán acompañadas del correspondiente justificante de transferencia bancaria o cheque, por el importe total de las licencias solicitadas.



FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN
NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA

4.- Plazos de solicitud / Eskaeraren epeak :

Se podrá solicitar la tramitación de licencias deportiva para la temporada 2019-2020 a partir del 25 de septiembre, teniendo en cuenta que la temporada comienza el 1 de octubre y por lo tanto, la cobertura del seguro deportivo comienza ese día.

No se admitirá ninguna inscripción para las competiciones de ningún deportista que no tenga solicitada la correspondiente licencia con ocho días de antelación sobre la fecha de celebración.

5.- Participación / Parte Hartzea

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la F.N.N. que no tengan entrenador y delegado con licencia en vigor, según lo especificado en el punto 2.a y / o 2.b. de la Normativa de Competiciones.

6.- Canon de Clubes / Kluben kanona :

Cada club deberá inscribirse y satisfacer el canon correspondiente, en cada una de las especialidades en las que quiera participar.

No se admitirá la participación de ningún club en competiciones organizadas por la F.N.N. que no haya pagado el canon de Club Federado, de la F.N.N.

7.- Cuotas 2019-2020 / Kuotak :

Las cuotas de las licencias serán abonadas en el momento de su solicitud en la sede de la Federación Navarra de Natación.

- Juegos Deportivos de Navarra (Natación):	
- Deportista:	7 €
- Delegado:	7 €
- Técnico:	7 €
- Federación Navarra de Natación:	
- Deportista:	62 € *
- Delegado:	62 € *
- Técnico:	62 € *
- Canon Club:	250 € *
- Segunda especialidad Club:	125 € *
- Tercera especialidad Club:	75 € *
- Federación Española de Natación:	
- Deportista:	50 € *
- Delegado:	50 € *
- Técnico:	50 € *

(* Pendientes de confirmación por la Asamblea General)



CATEGORÍAS – 2019-2020 - MAILAK :
(Pendientes de confirmación por la Asamblea General)

NATACION / IGERIKETA

2019-2020	MASCULINO		FEMENINO	
	RFEN	FNN	RFEN	FNN
Todas las edades	Absoluta	Absoluta	Absoluta	Absoluta
2000	Absoluta joven		Absoluta joven	
2001	Júnior		Júnior	
2002	Infantil (JDN)		Infantil (JDN)	
2003	Alevín (JDN)		Alevín (JDN)	
2004	Benjamín	Benjamín (JDN)	Benjamín (JDN)	
2005				
2006				
2007				
2008				
2009				
2010				
2011 y men.				

WATERPOLO

Temporada 2019-2020	MASCULINO		FEMENINO	
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN)	12, 11, 10... años	08 y +	12, 11, 10... años	08 y +
INFANTIL (JDN)	14 y 13 años	06 y 07	14 y 13 años	06 y 07
CADETE (JDN)	16 y 15 años	04 y 05	16 y 15 años	04 y 05
JUVENIL	18 y 17 años	02 y 03	18 y 17 años	02 y 03
ABSOLUTA	Todas las edades		Todas las edades	



FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN
NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA

SINCRONIZADA

Temporada 2019-2020		
CATEGORÍAS	EDAD	AÑO NAC.
ALEVÍN (JDN)	12, 11, 10... años	08 y +
INFANTIL (JDN)	14, 13 y 12 años	05 y +
JÚNIOR (JDN)	18, 17, 16 y 15 años	02 y +
ABSOLUTA	Todas las edades	

Pamplona – Iruña a 07 de noviembre de 2019